



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Sábado, 11 de septiembre de 1976

Núm. 210

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.223

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal, de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteriano y vulgarmente llamada "mal de bazo" o "bacera" en los ganados ovino y caprino del término municipal de Ejea de los Caballeros, y que fue declarada oficialmente con fecha 7 de agosto de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1976.

El Gobernador civil,

MANUEL - MARÍA URIARTE Y ZULUETA

SECCION TERCERA

Núm. 6.208

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 16 de junio de 1976 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condi-

ciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Subasta de las obras de conservación, con tratamiento superficial asfáltico, de los caminos vecinales números:

626, de Biota a su estación de ferrocarril.

628, de Malpica de Arba a Biota.

651, de Artieda a la carretera de Ruesta al límite de la provincia.

652, de Mianos a Artieda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 1 septiembre 1976.
El Presidente, Hipólito Gómez.

...

Núm. 6.209

Por acuerdo plenario de 25 de junio de 1976 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Subasta de las obras de ampliación de la nave de talleres de Vías y Obras en la Ciudad Escolar "Pignatelli".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las re-

clamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 3 septiembre 1976.
El Presidente, Hipólito Gómez.

SECCION QUINTA

Núm. 6.211

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Juan-Antonio Biecas Pueyo la instalación y funcionamiento de taller de pulido de piedras. sito en calle Triana, 6 duplicado, con cinco motores de 5'656 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1976. —
El Alcalde, Miguel Merino.

...

Núm. 6.212

Ha solicitado don Rufino Casado Rodríguez la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería. sito en carretera Logroño, kilómetro 2'400, bloque B, nave 20, con veinte motores de 43'08 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 6.213

Ha solicitado don Antonio Solanas Carabaño la instalación y funcionamiento de laboratorio fotográfico, sito en calle Madre Sacramento, 26, con seis motores de 4'05 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

• • •

Núm. 6.214

Ha solicitado don Ildefonso Soria García la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle Escosura, 43.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

• • •

Núm. 6.215

Ha solicitado la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la instalación y funcionamiento de un depósito de 15.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle Madre Sacramento, 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 6.216

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito de 50.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle Moriones, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

• • •

Núm. 6.217

Ha solicitado don José Bergua Lostao la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería, sito en calle Germana de Foix, 17, con tres motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 6.218

Ha solicitado "Sáez Guinea Riosa", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamien-

to de gasóleo, sito en carretera Logroño, kilómetro 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 6.219

Ha solicitado doña Pilar Vallés Villar la instalación y funcionamiento de talleres fotográficos en establecimiento de ultramarinos, sito en calle Parque, 21, con tres motores de 1'55 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 6.220

Ha solicitado "Gráficas Alcor", S. de R. L., la instalación y funcionamiento de taller de artes gráficas, sito en carretera Logroño, kilómetro 2'40, bloque D, núm. 100, con catorce motores de 26'70 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 6.221

Ha solicitado don Ramón Aiguabena Binefa la instalación y funcionamiento

de taller de confección, sito en carretera Logroño, kilómetro 2'400, polígono Portazgo, núm. 13, con veintinueve motores de 16'20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 31 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 6.222

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

"Técnica y Obras", S.A., con domicilio en plaza San Francisco, 18, principal, de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 15.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ebro, isla situada a unos 600 metros aguas arriba del puente de Alfocea, en término municipal de Monzalbarba (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1976. El Comisario Jefe, José L. Bodega.

Núm. 6.178

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en 18 de junio de 1976, adoptó el siguiente acuerdo:

"Ilmo. señor don Ernesto Rodrigo de la Llave, Magistrado Presidente. Don Antonio Establés Zabalegui, Abo-

gado del Estado. Don Antonio de Pedro Lavanda, Arquitecto del Ayuntamiento. Don Juan-Antonio Egido Laborda, Representante de la D.P.O.S. Don Julio Guelbenzu y Romano, Notario de Zaragoza. — En Zaragoza a 18 de junio de 1976, con la asistencia de los señores citados y actuando como Secretario don Manuel Herbera Monter, se reunió en primera convocatoria el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, con el fin de fijar la indemnización por desalojo de la vivienda sita en la planta primera, piso 4.º, del número 15 de la calle Cerdán, de esta capital, cuyo titular es doña Carmen Sánchez García.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1975; acordó el desahucio administrativo de la mencionada vivienda, por ser objeto de expropiación el inmueble en que aquélla se encuentra, y que dicho acuerdo fue notificado al desahuciado en fecha 21 de noviembre de 1975;

Resultando que la referida vivienda se encuentra ocupada a título de arrendamiento por doña Carmen Sánchez García, abonando una renta mensual de 961,40 pesetas;

Resultando que la Administración ha fijado la indemnización en 48.073,60 pesetas, y el desahuciado en 192.000 pesetas;

Resultando que el Jurado ha conocido del expediente en su sesión del día de la fecha y en su tramitación ha observado las prescripciones legales vigentes;

Vistos el capítulo 3.º (título I) de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que habida cuenta que, para fijar la indemnización, tratándose de vivienda, hay que acudir al artículo 44 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 66 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que, en el caso que nos ocupa, a dichos preceptos se atiene la Administración cuando fija la indemnización debida al desahucio en el duplo de la cantidad de 11.536,80 pesetas, a que asciende la renta actual anual, cifrando aquella indemnización en 23.073,60 pesetas;

Considerando que este Jurado estima ajustada la cantidad de 30.000 pesetas en concepto de gastos de traslado y reinstalación;

Considerando que, de acuerdo con lo preceptivamente impuesto por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, sobre la cantidad de 53.073,60 pesetas,

debe aplicarse el 5 por 100 de la prima de afección,

Este Jurado acuerda, por unanimidad, fijar como indemnización por el desahucio administrativo referido la cantidad de 55.727'28 pesetas".

Habiéndose intentado la notificación del mencionado acuerdo al interesado, y no pudiéndose llevar a efecto al ignorarse su actual paradero y domicilio, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución dictada, todo ello a tenor de lo previsto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, con la advertencia que contra el citado acuerdo, y a tenor del artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa, puede interponerse, previo el recurso de reposición presentado ante este Jurado en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación del presente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, a contar del siguiente día al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, en el caso de resolución expresa, o en el plazo de un año, a contar de la fecha de la interposición del recurso de reposición, en caso de resolución tácita.

Zaragoza, 4 de agosto de 1976. — El Secretario, Manuel Herbera.

Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Certifica: Que el edicto que antecede sobre acuerdo de ese Jurado fijando indemnización por desalojo del piso en calle Cerdán, 15, cuya titular es doña Carmen Sánchez, ha permanecido expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento del día 9 de agosto de 1976 al 1 de setiembre del mismo año.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden del Ilmo. señor Alcalde y con su visto bueno, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 6.234

LOS FAYOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con autorización del Servicio Provincial del "Icona", conforme al Plan de aprovechamientos forestales y con arreglo a los pliegos de condiciones

facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en la normativa vigente, de no presentarse reclamaciones contra los mismos, el día 30 de septiembre, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta de los aprovechamientos forestales para el año 1976-77, que se detalla a continuación:

Pastos

Superficie: 103 hectáreas. 344 reses lanaras. Tasación: 11.000 pesetas. Época de disfrute, anual. Montes catalogados 242 y 243, denominados "Dehesa Alta" y "Baja".

Los licitadores deberán justificar haber ingresado el 3 por 100 del tipo de tasación como fianza provisional para poder tomar parte en la subasta, y el 6 por 100 de fianza definitiva sobre el importe del remate.

De quedar desierta la primera subasta tendrá lugar otra segunda, en el mismo local y hora y demás circunstancias que han servido de base para la primera, el día 6 de octubre.

Los Fayos, 4 de septiembre de 1976. El Alcalde, Felipe Bonilla.

Núm. 6.235

MEDIANA DE ARAGON

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pastos, queda expuesto al público en el tablero de anuncios por el plazo de ocho días hábiles.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones, a las doce horas, transcurridos que sean veinte días hábiles de esta publicación, para 5.500 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 145.000 pesetas y una superficie de 4.600 hectáreas, rigiendo para la celebración de la misma todas las condiciones que se señalan en el pliego de condiciones, al que habrán de ajustarse.

Mediana de Aragón, 6 septiembre de 1976. — El Alcalde, Rafael Casabona.

Núm. 6.233

TORRELLAS

Previo aprobación de la Delegación Provincial del "Icona", y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta pública el aprovechamiento de los pastos del monte catalogado con el número 254-B de los de utilidad

pública, denominado "Los Lombacos", para el año forestal 1976-1977.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por los plazos reglamentarios.

Transcurrido dicho período, y resueltas las reclamaciones presentadas, se celebrará la subasta el día 30 de septiembre, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los pliegos de proposiciones se presentarán, cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acompañados del documento nacional identidad, cartilla ganadera y resguardo de haber depositado la fianza provisional.

Las características de la subasta son las siguientes:

Monte "Los Lombacos", aprovechamiento de pastos para 50 reses lanaras; superficie, 42 hectáreas; tipo de tasación 11.000 pesetas; época de disfrute, anual; fianza provisional, el 3 por 100 del tipo de tasación; definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.

De quedar desierta la primera subasta tendrá lugar otra segunda, en el mismo local y hora y demás circunstancias que han regido para la primera, el día 6 de octubre próximo.

Torrellas, 4 de septiembre de 1976. El Alcalde, Eugenio Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.224

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 749 de 1976 expediente promovido por doña Pilar y doña Felipa Alonso Buil, para la declaración de herederos "ab intestato" de don Luis Alonso Buil, hijo de Cirilo y Teresa, natural de Villamayor, que falleció en esta capital el día 4 de mayo de 1976, en estado de soltero, solicitándose la declaración de herencia a favor de sus hermanas Pilar, Gregoria y Felipa Alonso Buil y

de su sobrina carnal María de Carme Monclús Alonso.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a estas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días hábiles, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.226

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos menor cuantía tramitados ante este Juzgado con el número 393 de 1976 aparece la sentencia de los siguientes particulares:

"Sentencia. — Zaragoza a 31 de julio de 1976. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 393 de 1976, promovidos por la entidad "Borobio-Bellido", S.L., presentada por el Procurador don Manuel José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Fernando Bibián Fierro, contra don Antonio Heras Baun, que gira con el nombre comercial "Exclusivas Heras", domiciliada en esta ciudad (carretera de Valencia, kilómetro 7,800), declarado en situación de rebeldía en los autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la entidad "Borobio-Bellido", S.L., contra don Antonio Heras Baun, declarado en situación de rebeldía, debo condenar y condeno al dicho demandado a que pague a la actora la suma de 334.240,09 pesetas e intereses legales pertinentes, expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese por edictos esta resolución al demandado rebelde si dentro de término legal no se solicitare a la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Oliete Martín." (Rubricado)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Heras Baun expido el presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.182

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 451 de 1973, promovido por el Procurador señor Barrachina en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Santiago Asensio Guerrero, Juliana Pérez Pérez, Aurelio Asensio Guerrero y Clemente Pardos Guerrero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la baja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Finca número 1. — Viña secano en la partida de "Carra Castejón", de tres yugadas, o 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: al Norte, senda; Sur, José Luzón; Este, camino, y Oeste, Marcelino Pérez. Inscrita al tomo 1088, libro 27, folio 184, finca 2.064, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad indicado. Dista, aproximadamente, 1 kilómetro de Acered. Existen unas 3.500 vides plantadas a marco real de las

variedades de garnacha, moscatel; la viña es vieja y con poco vigor. Tiene esta finca forma irregular; es una ladera con gran pendiente, suelo muy erosionado con poco fondo y bastantes elementos gruesos. Tasada en 52.00 pesetas.

Finca número 2. — Campo secano en la partida de "Cerro Redondo", de 4 yugadas, de 1 hectárea 52 áreas 56 centiáreas. Linda: al Norte, con Antonio Pérez; Sur y Este, con término de Atea, y Oeste, con José Herrero. Dista alrededor de 6 kilómetros del pueblo; el camino de acceso es deficiente; su valor es mínimo; actualmente es erial pastos. Inscrita al folio 186, finca 2.065, inscripción 1.ª. Tasada en 13.780 pesetas.

Finca número 3. — Campo secano en la partida de "Valdemilanos", de 3 yugadas (dos pastos y un cereal), equivalente a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: al Norte, con Luis Maluenda y Francisco Sanz; Este, José Luzón; Sur, Bernardino García, y Oeste, con José Gracia. Inscrita al folio 190, finca 2.067, inscripción 1.ª. Tasada pericialmente en 87.500 pesetas. El suelo es de baja fertilidad, con gran pendiente; existen aproximadamente 20 áreas plantadas de almendros de unos cuatro años y el resto de vides del mismo tiempo. El camino de acceso es deficiente.

Finca número 4. — Campo secano en la partida "La Nueva" o "Pedregales", de media yugada, de 19 áreas 7 centiáreas. Linda: al Norte, con Jesús Lapuerta; Este, herederos de García Maluenda; Sur, pasajes, y Oeste, carretera. Inscrita al mismo registro que las anteriores, igual tomo y libro, folio 192, finca 2.068, inscripción 1.ª. Dista aproximadamente 100 metros de Acered, situada a la izquierda de la carretera de Acered a Daroca; está sembrada de cebada y, cuando hay avenidas de agua, se embalsa con facilidad. Tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

Finca número 5. — Viña secano en la partida de "Ahojado", de 5 yugadas y media, equivalente a 3 hectáreas 5 áreas 12 centiáreas. Linda: al Norte, Maluenda; Este, Benito Morata y Benito Gil; Sur, Bienvenida Luzón, y Oeste, con Vicente Asensio. Inscrita al mismo registro, iguales tomo y libro, folio 194, finca 2.069, inscripción 1.ª. Dista aproximadamente 500 metros de Acered. La finca tiene forma irregular; consta de un montículo, una ladera con bastante pendiente y una yugada. Existen aproximadamente 250 almendros de 6 a 10 años, de las variedades desmayo blanco y desmayo royo y vides intercaladas de la va-

riedad de garnacha; son viejas y con muy poco vigor. Suelo poco fértil, con bastantes elementos gruesos. Tasada pericialmente en 137.686 pesetas.

Finca núm. 6. — Campo secano en la partida de "Cabezuela" o "Valdebergales", hoy llamada "Carralarba", de 1 hectárea 52 áreas 56 centiáreas. Linda: al Norte, senda "Pereruelo"; Sur, camino; Oeste, Higinia Pérez, y Este, Miguel Morata. Inscrita al tomo 1036, libro 26, folio 143, finca 1.862, inscripción 2.ª. La finca dista 2,5 kilómetros de Acered. Tiene forma irregular con grandes ondulaciones, suelo de tipo medio, con unas 3.000 vides de garnacha, viejas. Tasada pericialmente en 126.000 pesetas.

Finca número 7. — Campo o viña de secano en la parte de "Cabezuelo", "Valdecargales" o "Ceresuela", de 1 hectárea 86 áreas 10 centiáreas. Linda: al Norte, término de Alarba; Este, Juliana Pérez y Miguel Morata; Sur, Pascual Marcos, y Oeste, Dolores Gil. Inscrita al tomo 1036, libro 26, folio 156, finca 1.868, inscripción 3.ª. Linda con la finca anteriormente descrita. Existen aproximadamente unos 2.500 metros cuadrados plantados de almendros de 8 a 10 años, con buen vigor. Tasada pericialmente en 192.000 pesetas.

Finca número 8. — Mitad indivisa de una bodega sita en la calle Alta, de unos 16 metros cuadrados de superficie, conteniendo cinco cubas, de una cabida total de cien alquezas; tiene entrada y salida por la casa, con la que linda por todos sus lados. Inscrita al mismo registro, tomo 1036, libro 36, folio 89, finca 1.832, inscripción 3.ª. No tiene casi valor. Tasada pericialmente en 1.000 pesetas.

Finca número 9. — Lagar y prensa-dero en la calle del Mesón, 170 alquezas, de 50 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, Sandalio Hernando; izquierda, Jesús Lapuerta; espalda, Dolores Gil. Inscrita al mismo registro, tomo 547, libro 15, folio 18, finca 1.142, inscripción 42. Consta de planta y paredes de tapial, suelo de tierra, techo de maderos y tejado de teja árabe. Está dedicado a almacén. Tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

Finca número 10. — Vivienda situada en Zaragoza, en Tenor Fleta, 58, planta 8.ª derecha, de superficie 131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, tomo 2.429, folio 73, finca 53.080. Tasada pericialmente en 1.630.500 pesetas.

Zaragoza a 30 de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.144

JUZGADO NUM. 3

Don José - Fernando Martínez - Sapiña, en funciones, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía (tercería de dominio) bajo el núm. 962 de 1974, entre las partes que luego se dirán, en los que ha recaído sentencia que, en su parte necesaria, dice como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 13 de julio 1976. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Margarita-Sara Colás Simón, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, representada por la Procurador de los Tribunales doña María-Beatriz Martínez, y asistida del Letrado don Eduardo Martínez Joven, contra la Hacienda pública, representada por el Abogado del Estado, y contra don Inocencio-José Casamayor Mustieles, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza y declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio...

Resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro que doña Margarita-Sara Colás Simón es propietaria de la mitad indivisa del piso quinto derecha, en la quinta planta superior, de 83,98 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 7 por 100, y que corresponde a una casa, en esta ciudad, en la calle Cereros, señalada con los núms. 5 y 7, debiendo, en consecuencia, alzarse el embargo trabado sobre esa mitad en expediente de apremio seguido por la Recaudación de Hacienda de Zaragoza contra don Inocencio-José Casamayor Mustieles, la que dejará a salvo el derecho expectante de viudedad que sobre la otra mitad corresponde a doña Margarita-Sara Colás Simón.

Y debo de absolver y absuelvo a la Hacienda pública y a don Inocencio-José Casamayor Mustieles de las demás peticiones de la demanda. No se hace condena en costas. Notifíquese...

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez." (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y a los fines de que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos

setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.225

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 631 de 1976, a instancia de don Francisco Taratiel Altarriba, representado por el Procurador señor Bibián, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca urbana:

Casa de una sola planta, compuesta de cocina y cinco habitaciones, con cubierta de tejas; ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, y corral en la parte posterior, que ocupa una superficie de 141 metros cuadrados, en total 237 metros cuadrados, ubicada en la partida de "Los Santos", término municipal de Zuera; linda: Al frente, por donde tiene su entrada, carretera de Santa Isabel, estando demarcada con el número 22; derecha entrando, casa de Silvestre Taratiel Abadía; izquierda, Gonzalo Casanova, y espalda, casa de Francisco Serrano, con fachada a la calle Cabañera.

Por providencia de esta fecha he acordado citar a los antiguos propietarios de la finca, don José Laboreo Jiménez y esposa, doña Leonor Castro Peralta, y causabientes del titular catastral, don Faustino Laboreo Castillo, por estar en ignorado paradero, por medio de edictos, y convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días, siguientes a la fijación y publicación de los edictos, puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.148

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 334 de 1976, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Ma-

teo, en nombre y representación de don Julio Quílez Quílez, contra don Antonio Olcina Peiró y doña Dolores Clemente Amorós, en reclamación de un crédito hipotecario por 1.227.000 pesetas, intereses y costas, se ha mandado sacar a subasta pública, por primera vez, la finca que se dirá, tasada en la escritura pública de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, tipo de subasta, para la cual ha sido señalado el día 18 de octubre próximo y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta el pactado, o sea el de 2.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor, si concurriera, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento público señalado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.^a Los autos y la certificación de gravámenes, librada por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría.

5.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Edificio compuesto de planta baja destinada a industria, dispuesto para elevar pisos, con escalera independiente ya construida, con superficie de 560 metros cuadrados, situado en Villanueva de Castellón y su partida de "Los Huertos de Levante". Tiene a su frente, Este, a la carretera de Villanueva de Castellón a San Juan de Enova, y linda: por la derecha entrando, Norte, con finca de José Vea, senda en medio; Sur, izquierda, con la de José Berdal Arándiga, y fondo, Oeste, con la de Emilia Albiñana Uberos, regadora en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 23 del tomo 274, libro 54 de Villanueva de Castellón, finca número 6.180, inscripción segunda.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.146

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 476 de 1976 se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre elevación de contrato privado de compraventa a escritura pública, promovido por don Salvador Figuerola Blasi, representado por el Procurador de los Tribunales señor Magro, contra otra y herederos desconocidos de don Mariano Martínez Gurrea, a los cuales les ha sido acusada la rebeldía en los autos referidos por no haber comparecido en los mismos dentro del término del emplazamiento efectuado por medio del oportuno edicto, y al propio tiempo, por medio del presente, se cita y emplaza por segunda vez a los referidos demandados para que en el término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos obran en autos a su disposición; apercibiéndoles que de no comparecer dentro del término señalado se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.147

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.116 de 1975 se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por "Incorporación General de Uretanos", S.L., representada por el Procurador señor Casafranca, contra otros y "Tapicerías Fermo", S.A., domiciliada que estuvo en esta ciudad (Nuestra Señora del Salz, 7 y 9), hoy con domicilio desconocido, y contra don Santos Pérez ("Tapicerías del Pilar", S.L.) y don Antonio Figueroa, a todos los cuales les ha sido acusada la rebeldía en los autos referidos por no haber comparecido en los mismos dentro del término del emplazamiento efectuado por medio del oportuno edicto, y al propio tiempo se les cita y emplaza por medio del presente, por segunda vez, a los referidos demandados, para que

en el término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos obran en autos a su disposición; apercibiéndoles que de no comparecer dentro del término señalado se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.149

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo acordado en esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en expediente de dominio que se tramita con el núm. 231 de 1976, a instancia de don Julio-Jesús Sancho Gracia, representado por el Procurador señor García Anadón, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad a favor de sus hijas menores de edad, doña María-Victoria y doña Aurora Sancho García, de las siguientes fincas:

1.º Campo en partida de "Royales", del término municipal de Mallén, de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Antonio Sánchez; Sur, Andrés López; Este, José Cerdán, y Oeste, José Fraca.

2.º Casa con corral, cuadras, pajar y huerto, sita en Mallén (paseo del Puy, partida "Baresa"), sin número demarcado, de 1.418 metros cuadrados de extensión superficial total, de los cuales 1.072 metros cuadrados corresponden al huerto adjunto y los restantes 345 metros cuadrados a casa o vivienda, que consta de una sola planta, corral, edificio anexo a la casa, franja de terreno alrededor de la casa con riego adjunto incluido. Todo junto linda: derecha entrando, Ayuntamiento de Mallén; izquierda, Benito Cabrejas, y espalda, riego.

Se ha dispuesto convocar a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, por medio de edicto, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a primero de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.228

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 342 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de Francisco J. Navascués, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José-María Losa, vecino de Calahorra, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 3.401, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 107, de 11 de mayo pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de octubre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.189

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 436 de 1975, a instancia de "Emfor", S.A., contra don Francisco Sampol, se saca a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, lo siguiente:

Un vehículo "Renault R-12", familiar, matrícula PM-7.202-C; valorado en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en

la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Sampol.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.188

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña y López, Juez accidental del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de octubre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil núm. 330 de 1975, a instancia del Procurador señor De San Pío Sierra, en representación de Cristóbal López Martín, contra Pedro Va Adiego, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Una furgoneta marca "Renault 4-L", matrícula V-255199; valorada en 40.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado (calle Serrano Morales, número 5, Valencia).

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.191

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 806 de 1976 se ha acordado

citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José España Porras, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Miguel de Ara, número 8, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 6 de octubre y hora de las doce treinta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.192

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en en juicio verbal de faltas número 901 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Bertola, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Arcene (Bergamo), vía Mateotti, sin número, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 20 de octubre y hora de las diez veinte (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños accidente, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.230

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 915 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Concepción Sanmartín Vidondo, Elisabeth Marçin Sanmartín y Ramón Marçian Marín, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezcan

ante este Juzgado al objeto de ser reconocidos por el señor Médico forense y hacerles, en su caso, el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.171

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRAFLORES, DE ZARAGOZA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de febrero de 1968 del Ministerio de Obras Públicas, sobre reforma de Ordenanzas, y por haberlo dispuesto así el Presidente de la Comisión de reforma de las mismas, se convoca a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el salón de sesiones del Sindicato (calle Juana de Ibarbourou, número 15), a las diez y media horas del día 26 de septiembre de 1976, para tratar exclusivamente de la reforma de las Ordenanzas.

De no concurrir el número de herederos regantes que exige el Reglamento se celebrará la asamblea en segunda convocatoria, a las once horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

Lectura de las modificaciones del Reglamento de la Comunidad y Sindicato, hechas por la Comisión que se nombró para tal fin en la Junta general del día 28 de marzo de 1976, y que sometió a la consideración de los herederos regantes y usuarios de las aguas del término, para su aprobación, si procede.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1976. El Presidente de la Comisión, Ignacio Alcalde Ansón.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones